

20171701017P

#03062

PODER ESPECIAL

OTORGADO POR:

EMPRESA R.M.L. HOLDINGS, LLC

A FAVOR DE:

SRA. SANDRA HIPATIA KATZ VERGARA

Ø

CUANTÍA: INDETERMINADA

Notaría **(b)** JSP FACTURA No.

DI 2 COPIAS:

Copia Certificada No.

EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, CAPITAL DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR, HOY DÍA, LUNES VEINTIUNO DE AGOSTO DEL DOS MIL DIECISIETE, ante mí, DOCTORA ROCÍO ELINA GARCÍA COSTALES, NOTARIA PÚBLICA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO, Comparece con plena capacidad, libertad y conocimiento, a la celebración de la presente escritura la empresa R.M.L. HOLDINGS, LLC (en adelante la "Compañía"), sociedad constituida y existente de acuerdo a las leyes del Estado de Indiana, Estados Unidos de América, con domicilio principal ubicado en 7969 NW 2ND ST APT 109, MIAMI FL 33126, debidamente representada en este acto por su gerente señor JORGE ENRIQUE RENDON ABRAHAMSON, a quien en adelante y para efectos de este instrumento se le podrá denominar "LA PODERDANTE". El compareciente es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriano, de:

Notaría Décimo Séptima Quito, D.M.

estado civil casado, domiciliado en esta ciudad de Quito dirección: Vía Los Arrayanes, Urbanización Arrayanes, Lote 21C, Puembo, Quito, Ecuador, telf: 0997750289, mail: irendona7@gmail.com, hábil en derecho para contratar y contraer obligaciones, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación cuya copia fotostática debidamente certificada por mí, agrego a esta escritura como documento habilitante. Advertido el compareciente por mí la Notaria de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y separada de que comparece al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, compareciente que autorizan la obtención de su información en el Registro Personal Único de la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, de conformidad el artículo setenta y cinco de la Ley Orgánica de Gestión de la Identidad y datos civiles, que se agregan como documentos habilitantes, me pide que eleve a escritura pública la siguiente minuta: SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de la que conste un poder especial al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTE. Comparece a la celebración del presente poder especial, la empresa R.M.L. HOLDINGS, LLC (en adelante la "Compañía"), sociedad constituida y existente de acuerdo a las leyes del Estado de Indiana, Estados Unidos de América, con domicilio principal ubicado en 7969 NW 2ND ST APT 109, MIAMI FL 33126, debidamente representada en este acto por su gerente señor JORGE ENRIQUE RENDON ABRAHAMSON, a quien en adelante y para efectos de este instrumento se le denominar "LA PODERDANTE". SEGUNDA: ANTECEDENTES.- LA PODERDANTE requiere otorgar un poder especial a favor de SANDRA HIPATIA KATZ VERGARA, con cédula de ciudadanía número 1708293186, legalmente residente y domiciliada en Quito, mayor de edad, estado civil casada, en adelante "EL APODERADO", para efectos de cumplir con lo dispuesto en el Artículo seis (6) de la Ley de Compañías del Ecuador. TERCERA: PODER ESPECIAL.- Con los antecedentes antes expuestos, LA PODERDANTE otorga poder especial amplio y suficiente cual en



derecho se requiere para que EL APODERADO pueda realizar las gestiones y cumplir los encargos que más adelante se detallan, a nombre, en representación y por cuenta de la Compañía, exclusivamente en la República de Ecuador: TRES PUNTO UNO.-Actuar como apoderado de la Compañía, con facultades amplias y suficientes como lo exijan las leyes de la República del Ecuador, para realizar todos los actos y negocios jurídicos que hayan de celebrarse y surtir efectos en territorio ecuatoriano, especialmente podrán contestar demandas y cumplir con obligaciones contraídas, sin que nadie en ningún momento pueda alegar falta o indeterminación de poderes. TRES PUNTO DOS.- Representar a la Compañía, en las Juntas Generales de Socios o Accionistas de las sociedades ecuatorianas de las cuales la Compañía es socia o accionista, especialmente de las empresas ecuatorianas OMNIBUS BB TRANSPORTES S.A., CRISTALERIA DEL ECUADOR S.A CRIDESA, y ELASTO S.A., así como en cualquier otra sociedad civil, mercantil y en general negocio donde la Compañía tenga interés, acciones o participaciones; para el efecto podrán indistintamente votar, aprobar, Notaría 🔀 egar y deliberar puntos a discutirse en las Juntas Generales de Socios o Accionistas; así como cualquier otra junta o asambleas y/o directorio o junta directiva que tuvieren lugar en las sociedades civiles, compañías de responsabilidad limitada o sociedades anónimas o cualquier otra clase de empresa. Para los efectos antes previstos los apoderados podrán firmar el acta que se levante en la sesión respectiva, entendiendo aquello, como que la Compañía, aprueba y se compromete a no reclamar en lo futuro por su ausencia o impedimento en ejercicio de todos aquellos derechos inherentes a la calidad de socia o accionista que se encuentren contemplados en el Código Civil, Código de Comercio, Ley de Compañías del Ecuador y demás leyes aplicables. TRES PUNTO TRES.- Presentar toda clase de documentos o solicitudes que se requieran ante

> Notaría Décimo Séptima Quito, D.M.

cualquier institución pública o privada, especialmente ante ministerios o secretarías de

estado, entidades de control y en general instituciones de Gobierno del Ecuador, con

poderes amplios y suficientes; de forma correlativa podrán así también, retirar las-

respuestas o certificaciones necesarias conferidas por tales instituciones o entigades

privadas o públicas. TRES PUNTO CUATRO.- Otorgar declaraciones juradas sobre los miembros, accionistas o socios de la Compañía, así como de su nacionalidad, estado civil en caso de personas naturales, dirección y lugar de residencia, número telefónico, correo electrónico y en general sobre todo aquello relacionado con la Ley Reformatoria a la Ley de Compañías, publicada en el Registro Oficial No. 591 del 15 de mayo de 2009 o cualquiera de sus reformas posteriores. TRES PUNTO CINCO.- Podrá recibir títulos de acción o certificados de participación y endosar tales instrumentos o realizar las cesiones que correspondan, ya por venta o cualquier clase de enajenación o acto de disposición de los mismos, sea por emisión de nuevos títulos, por aumentos de capital o simple canje de títulos por extravío respecto de las empresas de las cuales la Compañía es socia o accionista. Podrá igualmente firmar los talonarios o recibos que se requieran respecto de los títulos de acción o certificados de participación; así como cualquier documento que le sea instruido por escrito por el representante legal de la Compañía en torno a los títulos representativos del capital de las empresas de las que es socia o accionista la Compañía. EL APODERADO requiere autorización expresa y previa por escrito de LA PODERDANTE para vender, ceder, transferir o prendar las acciones o participaciones que sean de propiedad de LA PODERDANTE. TRES PUNTO SEIS .-Otorgar, con autorización expresa de la Compañía, a favor del abogado, poder de procuración judicial, con el derecho de subdelegar y con las facultades que crea convenientes; revocar, cuando lo estime conveniente, los poderes que haya conferido a dicho mandatario. Todas las acciones que realice EL APODERADO deberán ser dentro del marco del mejor interés de la Compañía y dentro del marco legal aplicable. CUARTA: EJERCICIO DE FACULTADES. - EL APODERADO tiene absoluta discreción con relación al ejercicio de todas y cada una de las facultades que les son conferidas bajo los términos de este poder especial. QUINTA: DELEGACIÓN.- EL APODERADO no podrá delegar el presente poder especial a favor de terceros, ni total ni parcialmente. EL APODERADO solamente podrá otorgar carta poder o carta de autorización a favor de cierta persona para que pueda actuar a su nombre y bajo las



facultades que le han sido conferidas respecto del encargo previsto en el numeral 3.2 de este instrumento. **SEXTA: PLAZO.**- El presente poder se confiere por tiempo indefinido: sin embargo, de lo cual, podrá terminar en cualquier momento por revocatoria de LA PODERDANTE a su solo arbitrio y voluntad o por renuncia del APODERADO. La renuncia y/o revocatoria del poder, no causará ninguna obligación de pagar indemnización alguna. Para tal efecto, EL APODERADO queda investido de las más amplias facultades para actuar, a nombre y representación de LA PODERDANTE de conformidad con el presente poder especial.- Usted, Señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez y efecto de esta clase de instrumentos. HASTA AQUÍ LA MINUTA, que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorporan, queda elevada a escritura pública con todo el valor legal; y, que el compareciente acepta en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por el abogado Francisco Ortiz Pérez, afiliado al Foro de Abogados, con matricula profesional número diecisiete – dos mil quince – mil novecientos diecisiete. Notaría Whara la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que le fue al compareciente, por mí, la Notaria, se ratifica y firma conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de

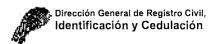
> SR. JORGE ENRIQUE RENDON ABRAHAMSON EMPRESA R.M.L. HOLDINGS, LLC C.C. 1703864601

esta Notaría, de todo lo cual doy FE.-

DRA. ROCÍO ELINA GARCÍA COSTALES NOTARIA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO

Notaría Décimo Séptima Ouito, D.M.





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1703864601

Nombres del ciudadano: RENDON ABRAHAMSON JORGE ENRIQUE

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

Fecha de nacimiento: 2 DE DICIEMBRE DE 1971

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ING.COM.MENS.ADM.FIN

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: KATZ VERGARA SANDRA HIPATIA

Fecha de Matrimonio: 21 DE OCTUBRE DE 2006

Nombres del padre: RENDON CARLOS ENRIQUE

Nombres de la madre: ABRAHAMSON LILLIAN JUDITH

Fecha de expedición: 11 DE NOVIEMBRE DE 2010

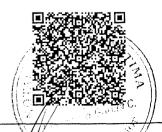
Información certificada a la fecha: 21 DE AGOSTO DE 2017

Emisor: JORGE VINICIO SALAZAR POVEDA - PICHINCHA-QUITO-NT 17 - PICHINCHA - QUITO



Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





REPÚBLICA DEL ECUADOR DIRECTION GENERAL DE REGISTRO CARI, IDENTIFICACIÓN Y CAPITAL ACCUMENTA DE CAPITAL ACCUMENTA

CEDULA EN CIUDADANIA

RENDON ABRAHAMSON JORGE ENRIQUE

170386460-1

SUPERIOR

ING. COMMENS/ADM/FIN

APELIDOS Y NANCOS ENRIQUE

APAHAGAL MARAHAMA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN 2010-11-11

FECHA DE EXPIRACIÓN 2020-11-11

030076493488









QUITO SANTA PRISCA FECHADE HACHIENTO 1971-12-02 HACHMUDAD ECUATORIANA Acitopana. S., M. oxis

ESTADO CAR Casado SANDRA HIPATIA KATZ VERGARA

WACHINCHA MUNIO

CERTIFICADO DE VOTACIÓN SLECCIDARIS GENERALEU 2017 2 DE ASRIE 2017

030

030 - 322

10 - 322 1703864601 LERO RENDON ABRAHAMSON JORGE ENRIQUE APELLIDOS Y NOMBRES



PICHINGHA PROVINCIA QUITO CANTÓN

6-1 dal 12 de Ab Ley Morarial Control

duna a,

CIRCUNSCRIPCIÓN. 1

20NA: 2 IÑAQUITO PARROGUIA

guesda en el Art. Tro en el Registro Oficial ampiio el Art. 18 de la opia que untecede es le ante el suscrito

AGO. 2017

198 A DECIMO SEPTIMA h nyris y Scocia Esq.





CIUDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2)17

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS





20171701017P #02633

PROTOCOLIZACIÓN DE:

LOS DOCUMENTOS ADJUNTOS RELATIVOS A LA SOLICITUD DE NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN PATRONAL (EIN) DE LA COMPAÑÍA R.M.L. HOLDINGS, LLC, JUNTO CON SU RESPECTIVA TRADUCCIÓN AL CASTELLANO Y EL RECONOCIMIENTO DE FIRMA DE TRADUCTOR.

FECHA:

20 DE JULIO DEL 2017



CUANTÍA:

INDETERMINADA

DI 2 COPIAS

JSP FACTURA No
Copia Certificada No.

C. Rufino García C.

Notaría Décimo Séptima Quito, D.M.



abogados

Quito D.M., 20 de julio de 2017

Doctora Rocío García Costales **Notaria Décimo Séptima del Cantón Quito** En su despacho.-

De mi consideración:

Francisco Ortiz Pérez, ecuatoriano, mayor de edad, de profesión abogado, por medio de la presente solicito a usted que de conformidad con el numeral 2 del Art. 18 de la Ley Notarial vigente, se sirva protocolizar en un solo cuerpo los documentos adjuntos relativos a la Solicitud de Número de Identificación Patronal (EIN) de la compañía R.M.L. HOLDINGS, LLC, junto con su respectiva traducción al castellano y el reconocimiento de firma de traductor.

Toda vez protocolizados los mencionados documentos, sírvase emitir DOS (2) copias certificadas del mismo.

Muy atentamente

Abg. Francisco Ortiz Pérez

Mat. 17-2015-1917

CC: 1712991924

Av. República del Salvador 836 y Succia Edif. Prisma Notte, Piso 11 Quito - Ecuador







Connie Lawson Secretary of State

SECRETARY OF STATE

STATE OF INDIANA

APOSTILLE

(Conventions de la Haye du 5 Octobre 1961)

- 1. Country: United States of America
- 2. This Public Document has been signed Tess M. Gentile
- 3. Acting in the capacity of notary public in & Marion County
- 4. and bears the seal/stamp of certification clerk in & for Sec. of State Office

CERTIFIED

- 5. at Indianapolis, Indiana
- 6. this Twelfth of July, 2017
- 7. by the Secretary of State of Indiana
- 8. No. A2017-0712024444
- 9. Seal/Stamp:

10. Signature:



Corrie Lauron

Connie Lawson

Indiana Secretary of State

Effective May 1, 2003 all apostilles from the Indiana Secretary of State will have an electronically for This document was revised March 17, 2012.



VERIFICATION OF TRUE COPY

ATTN:

Indiana Secretary of State Authentication Department

302 W. Washington Street, Room E-108

Indianapolis, IN 46204

Sir or Madam:

I, Randal J. Kaltenmark, Attorney No. 19428-53, hereby certify that the attached is a true and accurate copy of the Form SS-4, Application for Employer Identification Number, for R.M.L. Holdings, LLC, executed June 7, 2017, by Jorge E. Rendón Abrahamson as Manager and Member of the Company.

Randal J. Kaltenmark

STATE OF INDIANA)
) SS:
COUNTY OF MARION)

On this 12th day of July, 2017, before me, the undersigned, a Notary Public in and for the State of Indiana, duly commissioned and sworn, personally appeared Randal J. Kaltenmark and acknowledged the execution of the foregoing instrument.

IN WITNESS WHEREOF, I do hereby set my hand and notarial seal as of the 12th day of July, 2017.

My Commission Expires:

January 28, 2024

Notary Public residing in Marion County

Printed Name: Tess M. Gentile

DMS 10627705v1

Application for Employer Identification Number (For use by employers, corporations, partnerships, tracts, estates, churches, government agoncies, Indian tribal entitios, certain individuals, and others.)

OMB No. 1545-0003 EIN

Dripa	atmont of the net Planes we	Benius	► Sec :	eparate instruct	ions for each li	18-	► Keep	a copy for your r	ecords.				
1 Legal name of entity (or individual) for whom the EIN is being requested													
	R.M.L. Holdings, Ll.C												
arly.						1)	3 Ex	Executor, administrator, trusteo, "care of name					
Type or print clearly.	4а Maling address (гооля, apt., sulla по, and street, or P.O. box) 7969 NW 2nd St. Apt. 109). box)	5a Street address (il different) (Do not enter a P.O. box.)						
ır pri	45 City, state, and ZIP code (if foreign, see instructions) Miami, Ft. 33126						5b City, state, and ZIP code #f foreign, see instructions)						
5	6 County and state where principal business is located												
Ϋ́	Miarni-Dade County, FL												
μ-	7a Name of responsible party Jorge E. Rendón Abrahamson							75 SSN, ITIN,	or EW	D12 64 0407			
								}					
88	Le this application for a limited liability company (U.C)							012-84-9497 Bb if 8g is "Yes," enter the number of					
								LLC members					
8c				organized in the		42	□ No						
93						* -00 16		lions for the correc					
98			erack only stor (SSN)		льноан тев,	SOC II	insiruei	- mine					
	_	, ,	, -					Estate (SSN c					
		Inership			erid be			Plan administ					
				m number to be to	(60)			Trust (TIN of					
			rvice corp		_			National Guar		State/local government			
				strolled organization				Farmers' coop		Federal government/military			
			_	ization (specify)				☐ REMIC		indian tribal governments/enterprisee			
				isregarded Enuly				Group Examption					
dû				state or loveign c	ountry (if	State)		Foreign	country			
•	shbical	ble) vator	ro Incorpo	rated	·	Floris							
10	Reason	ifor app	ilytng (che	ock only one box)		□ B	anking pu	rpose (specify pur	pose) 🕨 _				
	☑ Sta	uted new	i budiness	(specify type) 🟲		□с	hanged ty	ype of organization	(specify r.e	w type) >			
	Investo	nent Hof	ding Con	pany		□ P	urchesed	aseniaud gniog					
	∐ եկո	☐ Hired employees (Check the box and see line 13.) ☐ Cr						ested a trust (specify type)					
	☐ Compliance with IRS withholding regutations ☐ Co						realed a pension plan (specify typa)						
	U OF	er (spec	IM F							<u> </u>			
11	Date bu	e zeonia:	lasted or a	cquired (month, c	lay, year). See ir	ustructl	ins.	12 Closing m	worth of sec	cuming year December			
			May 3, 2017							employment tex liability to be \$1,000 or ar year and want to file Form 944 Forms 941 quarterly, check here.			
19		Highest number of emptoyees expected in the next 12 months feater-0- if it no emptoyees expected, skip line 14.					⊢ il none),	annually b	risteed of Fo				
									risblity generally will be \$1,000				
					Other		or less if you expect to pay \$4,000 or less in total wages.) If you do not check this box, you must file Form 941 for						
					O			every quarter.					
15		te wage				r). Not		icani is a withhold		enter date income will first be paid to			
16				ascribes the princip					al assistance	Wholesale-agent/broker			
, -										B Wholesale-other Retail			
				nufacturino						ent Holding Company			
17						-	~	products produce	1114 -4 2111	111./ 1212.11d 211.E 211.E			
	WA			-10 12 12 20 30 3,	pp.001114 007/12#2		3 1	, p. 0000 p. 0 = = =	,	,			
18 Has the applicant entity shown on line 1 ever applied for and received an EIN? Yes No													
If "Yes," write previous EIN here > Complete this section only if you want to authorize the named individual to receive the entity's EIN and answer questions about the completion of the compl									estions about the completion of this form.				
Thi	ect									Daskmed's telephone number (metude area code)			
Par						_				(317) 231-7741			
	signee	Randal J. Randallika K. Estly Rollionized Fet Soft								Designae's lax number (include area code)			
	realisas and all code								(317) 231-7433				
1 0-00		11 S. Moridian Street, Indianapolis, IN 46204								Appforant's telephone number (include area code)			
									934-552-3080				
PAGE	eur bud title	type or p	not clearly)	Joseph E. Round	on Abrahamsu	n, Auth	orized P			Applicant's fax number (include area code)			
Slan	aluma 🕨	/		1	_			Dalo - Joue - 7	-1213	Section and a section of the section and sections			
		Act and	Paperwar	k Reduction Act	Notice, 106 Fet	rarate	nstructio		at. No. 18055	N Form SS-4 Flow, 1-2010)			
	-				•		•						

SECRETARIA DE ESTADO ESTADO DE INDIANA

(Sello del Estado de Indiana) Connie Lawson Secretaría de Estado

APOSTILLE

(Convención de La Haya de 5 de Octubre 1961)

1. País:

Estados Unidos de América

Este documento público:

- 2. ha sido firmado por Tess M. Gentile
- 3. actuando en la capacidad de Notaria pública, Condado de Marion
- 4. lleva el sello / estampa de certificación de La Oficina de Estado

CERTIFICADO

- 5. en Indianápolis, Indiana
- 6. el día 12 de julio de 2017
- 7. por la Secretaría de Estado, del Estado de Indiana
- 8. no. a2017-0712024444
- 9. [SELLO / ESTAMPA]

10. [FIRMA ILEGIBLE]

Connie Lawson Secretario de Estado Estado de Indiana

Efectivo el 1 de mayo de 2003, todas las apostillas de la Secretaria de Estado de Indiana tendrán impreso un sello electrónico Este documento fue revisado el 17 de marzo de 2012

VERIFICACIÓN DE FIEL COPIA

Atención:

Secretaria de Estado de Indiana Departamento de Autenticaciones 302 W. Calle Washington, oficina E-108

Indianápolis, IN 46204

Señor o Señora,

Yo, Randal J. Kaltenmark, Abogado No. 19428-53, por la presente certifico que el adjunto es una fiel y exacta copia del Formulario SS-4, Solicitud de Número de Identificacion Patronal, por R.M.L. Holdings, LLC, realizado el 7 de junio de 2017, por Jorge E. Rendón Abrahamson como Gerente y Miembro de la Compañía.

(Firma ilegible) Randal J. Kaltenmark

ESTADO DE INDIANA)

) SS:

Condado de Marion)

En este décimo segundo día del mes de julio de 2017, ante mí, la abajo firmante, un Notario Público en y por el Estado de Indiana, debidamente comisionado y juramentado, personalmente se presenta Randal J. Kaltenmark y reconoció la ejecución del documento que precede.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, por la presente pongo mi puño y sello notarial, en el décimo segundo día de julio de 2017.

Mi comisión expira:

(firma ilegible)

Enero 28, 2024

Notario Público residente en el Condado de Marion

Nombre Impreso: Tess M. Gentile

(Sello de Notaría Pública de Indiana)

Denisse Aguitre Perito Traductora CC: 0924986580

SS-4PR

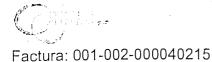
(Rev. marzo de 2010) Department of the Treasury

Solicitud de Número de Identificación Patronal (EIN)

(Para ser usado en Puerto Rico por patronos, corporaciones, sociedades colectivas, fideicomisos, caudales hereditarios, iglesias, agencias gubernamentales, entidades de tribus indígenas de los EE.UU., ciertos individuos y otros).

► Vea las instrucciones por separado para cada línea. ► Conserve una copia para sus archivos. OMB No. 1545-0003

Internal Revenue Service Nombre legal de la entidad (o persona fisica) por la que se solicita un EIN Nombre del albacea, administrador, sindico o persona a cargo R.M.L. Holdings, LLC Nombre comercial de la entidad (si es distinto al del encasillado 1) Dirección del negocio (si es diferente) (No puede ser un apartado postal). 4a Dirección postal (apartado postal, apartamento o piso). Incluya calle y núm. Ciudad, estado y código postal (ZIP) (Si es en el extranjero, vea las instruc-7969 NW, Calle Segunda, Apto. 109 Ciudad, estado y código postal (ZIP) (SI es en el extranjero, vea las instruc-Nombre del estado (y/o condado) donde está ubicado el negocio principal 6 ciones). Miami, FL 33126 Condado de Miami-Dade, Florida SSN, ITIN o EIN Nombre de las personas o parte responsable 012-84-9497 Jorge E. Rendón Abrahamson Si contesta "Sf" en la línea 8a, anote el número de ¿Es la solicitud para una compañía de responsabilidad limitada (LLC) (o miembros de la LLC para una entidad extranjera equivalente)? · · 🔽 sı Si contesta "Sf" en la línea 8a, ¿fue organizada la LLC en los Estados Unidos? Clase de entidad (marque sólo una). Precaución: Si contestó "Sí" en la línea 8a, vea las instrucciones para saber qué encasillado marcar. ☐ Caudal hereditario (SSN del difunto) Dueño único (SSN) Administrador de un plan (TIN) ☐ Sociedad colectiva Fideicomiso (TIN del otorgante) Corp. (anote núm. de formulario que se radica) Guardia Nacional Gobierno estatal/municipal Corp. de servicios personales Iglesia u organización controlada por una iglesia Cooperativa agrícola Gobierno federal/militar Gobiernos o empresas tribales ☐ NHIBR (REMIC) Otra organización sin fines de lucro (especifique) ☑ Otro (especifique) ► Entidad no considerada Núm. de grupo de exención (NEG) si lo hay Si es una corporación, anote el estado o el país extranjero (si Estado País extraniero corresponde) donde se incorporó > Florida Motivo por el cual hace la solicitud (marque sólo uno). Para propósitos bancarios (especifique) ✓ Nuevo negocio (especifique) ► ☐ Cambió el tipo de organización (especifique) ► Sociedad de inversión Compró un negocio establecido Contrató empleados. (Marque aquí y vea la línea 13). ☐ Estableció un fideicomiso (especifique) ► Conformidad con las reglas de retención del IRS Estableció un plan de pensiones (especifique) ▶ Otro (especifique) ► Fecha en que se estableció o adquirió el negocio (día, mes y año). Vea las instrucciones. 12 Mes en el que se cierra el año contable 3 de mayo de 2017 Diciembre Número máximo de empleados que espèra tener en los Si espera que su obligación contributiva sobre la nómina sea \$1,000 o menos en un año próximos 12 meses (anote -0- si no espera tenerlos). Si no natural completo y desea radicar el Formulario 944-PR anualmente en vez de radicar los espera tener empleados, ignore la línea 14. Formulario 941-PR trimestralmente, marque este encasillado. (En la mayoría de los casos, su obligación contributiva sobre la nómina será \$1,000 o menos si la totalidad de los Agrícola Doméstico Otro sueldos que espero pagar es \$6,536 o menos). Si no marca este encasillado, tiene que radicar el Formulario 941-PR para cada trimestre. n Fecha en que por primera vez se pagaron los salarios o anualidades (día, mes y año). Nota: Si el solicitante es un agente que hace retenciones, anote la fecha en que por primera vez se harán pagos a un extranjero no residente (día, mes y año). ▶ Marque un encasillado que mejor describa la actividad principal del negocio. 🗌 Cuidado de la salud y asistencia social 💢 Agente/corredor al por mayor Construcción Alquiler y arrendamiento Construcción Alquiler y arrendamiento Construcción Alquiler y arrendamiento Construcción Construc ☐ Bienes raíces ☐ Manufactura Finanzas y seguros ☑ Otro (especifique) Sociedad de inversiones Indique la clase principal de mercancía vendida, construcción hecha, productos elaborados o servicios provistos. N/A ¿Solicitó y recibió anteriormente la entidad solicitante indicada en la línea 1 un número de identificación patronal? Si marcó "Sí", anote el EIN anterior aquí ▶ Complete este apartado sólo si desea autorizar a que la persona indicada reciba el EIN de la entidad y que aclare toda duda sobre la preparación de esta planilla. Nombre del tercero autorizado Núm, de teléfono del tercero (con código de área) Tercero Randall J. Kaltenmark, Esq., Persona Autorizada (317)231-7741 Autorizado Dirección y código postal (ZIP) Núm, de fax del tercero (con código de área) 11 S. Calle Meridian, Indianápolis, IN 46204 (317) 231-7433 Bajo pena de perjurio, declaro haber examinado esta solicitud y que, a mi leal saber y entender, es veridica, Núm. de teléfono del solicitante (incluya el código de área) (954) 552-3060 Nombre y cargo (escriba con letra de molde o use maquinilla) Núm. de fax del solicitante (incluya el código de área Jorge E. Rendón Abrahamson, Persona Autorizada Para el Aviso sobre la Ley de Confidencialidad de Información y la Ley de Reducción de Trámites, vea las instrucciones por separado.





20171701017D01403

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS Nº 20171701017D01403

Ante mí, NOTARIO(A) ROCIO ELINA GARCIA COSTALES de la NOTARÍA DÉCIMA SÉPTIMA, comparece(n) DENISSE ANDREA AGUIRRE PELAEZ portador(a) de CÉDULA 0924996580 de nacionalidad ECUATORIANA, mayor(es) de edad, estado civil SOLTERO(A), domiciliado(a) en QUITO, POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de TRADUCTOR(A); quien(es) declara(n) que la(s) firma(s) constante(s) en el documento que antecede, es(son) suya(s), la(s) misma(s) que usa(n) en todos sus actos públicos y privados, siendo en consecuencia auténtica(s), para constancia firma(n) conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe. La presente diligencia se realiza en ejercicio de la atribución que me confiere el numeral noveno del artículo dieciocho de la Ley Notarial -. El presente reconocimiento no se refiere al contenido del documento que antecede, sobre cuyo texto esta Notaria, no asume responsabilidad alguna. – Se archiva un original. QUITO, a 20 DE JULIO DEL 2017, (11:54).

DENISSE ANDREA AGUIRRE PELAEZ

CÉDULA: 0924996580

NOTARIO(A) ROCIO ELINA GARCIA COSTALES

NOTARÍA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO

San John Marie Con C



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0924996580

Nombres del ciudadano: AGUIRRE PELAEZ DENISSE ANDREA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/XIMENA

Fecha de nacimiento: 1 DE ABRIL DE 1989

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: LICENCIADA

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: -----

Fecha de Matrimonio: -----

Nombres del padre: AGUIRRE LITARDO JESUS RAMON

Nombres de la madre: PELAEZ JEANNETT DEL CARMEN

Fecha de expedición: 26 DE OCTUBRE DE 2016

Información certificada a la fecha: 20 DE JULIO DE 2017

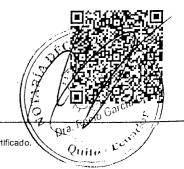
Emisor: JORGE VINICIO SALAZAR POVEDA - PICHINCHA-QUITO-NT 17 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 174-039-39710

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





REPÚBLICA DEL ECUADOR DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL. IDENTIFICACIONY CEDULACIÓN





CÉDULA: DE CIUDADANIA APELLIDOS Y NOVABRES AGUIRRE PELAEZ DENISSE ANDREA LUGAR DE NACIMIENTO GUAYAQUIL

XIMENA FECHA DE NACIMIENTO 1989-04-01 NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO MUJER CSTADIO CIVIL SOLTERO





PROFESION / OCUPACION

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PAIRE. AGUIRRE LITARDO JESUS RAMON

APELLIOUS Y HONBIES DE LA MADRE PÉLAEZ JEANNETT DEL CARMEN

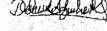
PUSAR Y FECHA DE EXPEDIÇIÓN QUITO 2016-10-26

TECHA DE EXPIRACION 2026-10-26













CERTIFICADO DE VOTACIÓN ELECTIBLES DELEGIALES DE C 100 ABRIL 2017



001 - 228 NAMERO

0924996580

AGUIRRE PELAEZ DENISSE ANDREA APELLIDOS Y NO MERES



GUAYAS PROVINCIA

CIRCUNSCRIPCION 3

GUÁYAGUIL CANTÓN

TARQUI PARROQUIA



NOTARÍA DÉCIMO SÉPTI De acuerdo con la faculta del Decreto No. 2386 publ 564 del 12 de Abril de 1378 Ley Notarial CERTIPATO INI-iqual al discumento in la EL CANTÓN QUITO ignada en el Art. 1ro en el Registro Oficial mplio el Art. 18 de la igual al documento

NOTARIA DECIMIO SE Shyris y Suecia Es Dra. Rocto Garcí

Quito a,



RAZÓN DE PROTOCOLIZACIÓN.- A petición del Abogado Francisco Ortiz Pérez, con matricula profesional número diecisiete — dos mil quince — mil novecientos diecisiete del Foro de Abogados, en esta fecha protocolizo en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaría actualmente a mi cargo, LOS DOCUMENTOS ADJUNTOS RELATIVOS A LA SOLICITUD DE NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN PATRONAL (EIN) DE LA COMPAÑÍA R.M.L. HOLDINGS, LLC, JUNTO CON SU RESPECTIVA TRADUCCIÓN AL CASTELLANO Y EL RECONOCIMIENTO DE FIRMA DE TRADUCTOR, que antecede, constante en OCHO FOJAS útiles.- Quito a, veinte de Julio del dos mil diecisiete. FIRMADO LA NOTARIA DOCTORA ROCÍO ELINA GARCÍA COSTALES.- (Hay un sello)

Se protocolizó ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, que la firmo y sello en la ciudad de Quito en el mismo lugar y fecha de su protocolización.-



DRA. ROCÍO ELINA MARCÍA COSTALES

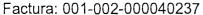
NOTARIA DÉCIMA\SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO

Dra. Rodo Carcia C.

Notaría Décimo Séptima Quito, D.M.









20171701017P02633

PROTOCOLIZACIÓN 20171701017P02633

PROTOCOLIZACIÓN DE DOCUMENTOS PÚBLICOS O PRIVADOS

FECHA DE OTORGAMIENTO: 20 DE JULIO DEL 2017, (16:25)

OTORGA: NOTARÍA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTON QUITO

DESCRIPCIÓN DE DOCUMENTO PROTOCOLIZADO: LOS DOCUMENTOS ADJUNTOS RELATIVOS A LA SOLICITUD DE NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN PATRONAL (EIN) DE LA COMPAÑÍA R.M.L. HOLDINGS, LLC, JUNTO CON SU RESPECTIVA TRADUCCIÓN AL CASTELLANO Y EL RECONOCIMIENTO DE FIRMA DE TRADUCTOR.

NÚMERO DE HOJAS DEL DOCUMENTO: 8

CUANTÍA: INDETERMINADA

NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN 1712991924		
ORTIZ PÉREZ FRANCISCO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA			
DBSERVACIONES:					
DBSERVACIONES:					
	NOTARIO(A) ROCIO ELIN	NA GARCIA COSTALES			
	NOTARÍA DÉČIMA SÉPTIM	MA DEL CANTÓN QUITO			





Se otorgó, ante mí la Notaria la presente escritura pública de PODER ESPECIAL, OTORGADO POR: EMPRESA R.M.L. HOLDINGS, LLC, A FAVOR DE: SRA. SANDRA HIPATIA KATZ VERGARA; y, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, firmada y sellada en la ciudad de Quito, al veintiuno de agosto del dos mil diecisiete.

DRA. ROCIO ELINA GARCÍA COSTALES

NOTARIA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO











20171701017P03062

NOTARIO(A) ROCIO ELINA GARCIA COSTALES NOTARÍA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTON QUITO EXTRACTO

Escritura	N°:	20171701017P03062									
ACTO O CONTRATO:											
PODER ESPECIAL PERSONA JURÍDICA											
FECHA DE OTORGAMIENTO: 21 DE AGOSTO DEL 2017, (12:05)											
OTORGANTES											
OTORGADO POR											
Persona	Nombres/Razón social		Tipo intervininete		Documento de identidad	No. Identificación		Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa	
Natural	RENDON ABRAHAMS JORGE ENRIQUE	ON	POR SUS PROPIOS DERECHOS		CÉDULA	1703864601		ECUATORIA NA	PODERDAN TE		
					A FAVOR DE				i e		
Persona	Nombres/Razón	social Tipo Intervini		ente	Documento de identidad	No. Identificación		Nacionalidad	Calidad	Persona que representa	
UBICACIÓN											
	Provir	ncia		Cantón				Parroquia			
PICHINCH.	A			QUITO			IÑAQUITO				
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:											
LA EMPRESA R.M.L. HOLDINGS, LLC (EN ADELANTE LA "COMPAÑÍA"), SOCIEDAD CONSTITUIDA Y EXISTENTE DE ACUERDO A LAS LEYES DEL ESTADO DE INDIANA, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, CON DOMICILIO PRINCIPAL UBICADO EN 7969 NW 2ND ST APT 109, MIAMI FL 33126, DEBIDAMENTE REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU GERENTE SEÑOR JORGE ENRIQUE RENDON ABRAHAMSON, A QUIEN EN ADELANTE Y PARA EFECTOS DE ESTE INSTRUMENTO SE LE PODRÁ DENOMINAR "LA PODERDANTE". A FAVOR DE: SRA. SANDRA HIPATIA KATZ VERGARA											
CUANTÍA I CONTRAT	DEL ACTO O O:	INDETERM	INDETERMINADA								
											

NOTARIO(A) ROCIO ELINA GARCIA COSTALES

NOTARÍA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO

